

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones de audiencias y de decisiones se enviarán a todas las partes por correo electrónico, si se proporciona, o por correo certificado. Los aplazamientos son limitados, así que esté preparado para presentar su caso.

RETIRADAS

El demandante puede retirar voluntariamente una queja presentando una notificación de retirada por escrito ante el Secretario de la Junta. Sin embargo, si se ha notificado a la Junta de Educación de la queja, todavía tiene la oportunidad de continuar con el caso.

DECISIONES

Todas las decisiones de la Junta se harán constar en acta. Se enviarán copias de la decisión a todas las partes por correo electrónico, si se proporciona, o por correo certificado.

CÓMO APELAR LA DECISIÓN

Se puede apelar una decisión de la Junta de Revisión ante la Junta de Apelaciones Fiscales de Ohio o el Tribunal de Causas Comunes en un plazo de 30 días después del envío de la notificación de la decisión de la Junta de Revisión.

También se debe presentar una copia de la apelación ante la Junta de Revisión.

Puede solicitar un formulario de apelación (DTE4) de la Junta de Revisión o descargar una copia en franklincountyauditor.com/real-estate/board-of-revision.

CAMBIOS DE VALOR

Todas las decisiones se mantienen durante 30 días a la espera de una apelación. Una vez transcurrido ese plazo, si no se presenta ninguna apelación, se harán ajustes en los registros y se emitirá un reembolso o crédito si se justifica una reducción de valor.



JUNTA DE REVISIÓN

franklincountyauditor.com



Síguenos en Twitter
twitter.com/FC_Auditor



Dele a "Me gusta" en Facebook
facebook.com/mstinziano

MICHAEL STINZIANO
Franklin County Auditor



franklincountyauditor.com

CÓMO REVISAR EL VALOR DE SU PROPIEDAD



BOARD OF REVISION

373 S. High Street, 20th Floor
Columbus, OH 43215
P: (614) 525-HOME
F: (614) 525-6252



Síguenos en Twitter
twitter.com/FC_Auditor



Dele a "Me gusta" en Facebook
facebook.com/mstinziano

JUNTA DE REVISIÓN

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA JUNTA DE REVISIÓN?

La Junta de Revisión (BOR) se establece para examinar principalmente el valor catastral de los bienes inmuebles a la fecha del gravamen fiscal (1 de enero) para el ejercicio fiscal en cuestión. La BOR considera todas las pruebas válidas disponibles en respaldo de una queja contra el valor catastral de bienes inmuebles. La BOR no escucha quejas sobre impuestos. El objetivo de la BOR es proporcionar al dueño de la propiedad una revisión justa del valor catastral de la propiedad.

Revisión del valor catastral de su propiedad

La BOR es un grupo de revisión del valor catastral de propiedades compuesta por tres miembros: el auditor del condado, el tesorero del condado y un miembro de la Junta de Comisionados del Condado o sus representantes.

AUDIENCIA FRENTE A MEDIACIÓN

Muchas quejas de la Junta de Revisión requieren una audiencia formal en persona. Sin embargo, su caso puede reunir los requisitos para la mediación, lo que le brinda la oportunidad de discutir el valor de su propiedad en un formato informal y de conversación a través del Programa de Mediación de la Oficina del Auditor del Condado de Franklin. El personal revisa todas las quejas presentadas ante la BOR y las que satisfacen los criterios para la mediación se envían al programa de mediación.

MEDIACIÓN

ALCANZAR UN ACUERDO SOBRE EL VALOR CATASTRAL DE SU PROPIEDAD

La mediación es una oportunidad en la que una persona independiente y neutral (mediador) facilita la comunicación y la negociación entre el propietario de la propiedad y la Oficina del Auditor para ayudarles a llegar a un acuerdo voluntario sobre el valor catastral de la propiedad. El procedimiento está fuera del proceso de audiencia de la Junta de Revisión. No obstante, la BOR debe aprobar todos los acuerdos alcanzados en una mediación.



CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

Estas pautas no pretenden servir de asesoramiento jurídico

Acceda a los formularios de queja en franklincountyauditor.com/real-estate/board-of-revision o llame al (614) 525-3913 para recibir una copia.

La Junta de Revisión tiene jurisdicción solo para el ejercicio fiscal en el que se presenta. No se tendrán en consideración años previos.

Las quejas se aceptarán hasta el 31 de marzo (o el siguiente día hábil si el 31 de marzo cae en fin de semana).

LAS QUEJAS PUEDEN PRESENTARSE:

- 🏠 En persona o por correo
**373 S. High St., 20th Floor
Columbus, OH 43215**
mataselladas a más tardar el 31 de marzo (o el siguiente día hábil si el 31 de marzo cae en fin de semana).
- 🏠 Por correo electrónico a bor@franklincountyohio.gov
- 🏠 Por fax al (614) 525-6252

LAS QUEJAS PUEDEN PRESENTARSE:

Es la responsabilidad de la persona que presenta la queja demostrar un valor de mercado justo. La siguiente documentación puede ayudar a agilizar su queja:

- 🏠 Fotos de daños en el interior del inmueble o del estado de la propiedad.
- 🏠 Una tasación independiente reciente.
- 🏠 En el caso de las propiedades vendidas recientemente, una copia de la declaración de cierre y del contrato de compraventa.
- 🏠 Declaraciones de ingresos y gastos, si corresponde.
- 🏠 Ventas de inmuebles comparables.

QUÉ SE PUEDE ESPERAR EN UNA AUDIENCIA

Una vez que reciba la notificación de la audiencia, por favor tómese el tiempo necesario para leer las Reglas de prácticas y procedimientos publicadas en franklincountyauditor.com/real-estate/board-of-revision. Una audiencia de la BOR es muy parecida a un juicio, con testigos, pruebas y reglas.

¿QUIÉN ESTARÁ PRESENTE?

- 🏠 Un panel de tres oficiales de audiencia que representan al auditor, a la Junta de Comisionados y al Tesorero.
- 🏠 Las partes participantes en una queja pueden incluir al propietario de la propiedad, a su representante legal y/o a la Junta de Educación.

¿QUÉ SUCEDE EN UNA AUDIENCIA?

- 🏠 Un oficial de audiencia presenta el caso y luego le pide que dé su nombre.
- 🏠 Como parte que presentó la apelación (“Demandante”), primero presentará su caso, proporcionando todas las pruebas y testimonios que tenga para ofrecer en respaldo del valor catastral que busca.
- 🏠 Toda persona que testifique prestará juramento como testigo.
- 🏠 Todos los documentos que se presenten como pruebas se marcarán y permanecerán en poder de la Junta.
- 🏠 Al finalizar su presentación, los abogados de las otras partes o el oficial de audiencias podrían hacerle preguntas (“contrainterrogatorio”).
- 🏠 Las audiencias suelen tener una duración de 10-30 minutos.

¿CUÁNDO SE TOMARÁ UNA DECISIÓN?

Una vez concluida la audiencia de la BOR, los tres miembros de la Junta examinarán las actas de las actuaciones de la BOR, los testimonios ofrecidos y las pruebas que se hayan admitido. Una vez que se haya tomado una decisión, se enviará a todas las partes por correo electrónico, si se proporcionó uno, o por correo certificado.

